

CODIGO BPIN N°:	202600000016035- SGR	
CONTRATO No.	OBR VUP 020 DE 2026.	OBR-SCC-VUP-007-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	21 - AGOSTO - 2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	“FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA COMO ESTRATEGIA DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO TAMAQUITO II, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.	
VALOR INICIAL:	DOS MIL SIESCIENTOS CINCUENRA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS /CTE (\$2.653.802.979,69)	
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 1.326.901.489,84	
PLAZO:	SEIS (06) MESES	
FECHA INICIAL:	07- SEPTIEMBRE - 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 – MARZO - 2027	
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRODUCCION ACUICOLA TAMAQUITO II	
NIT/CC.:	902.097.082-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA CAMILA YARA RAMIREZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.193.453.526 expedida en BOGOTA D.C	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	3326	
RP N°:	6826	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	INT VUP 019 DE 2026	INT VUP 019 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 - AGOSTO	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERACUICOLA 2026	
NIT/CC.:	902.096.105-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	ALDO ENRIQUE PARODI VILLA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	84.007.623 DE BARRANCAS.	
MUNICIPIO:	BAFRANCAS LA GUAJIRA	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	

En Valledupar, a los **07** días del mes de septiembre del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, territorial de Valledupar se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de FONCOLOMBIA, **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como **JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**, **JORGE LEONARDO DIAZ URECHE**, en calidad de **SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA SEDE VALLEDUPAR**, **CONSORCIO INTERACUICOLA 2026**, con Nit **902.096.105-9** representado legalmente por **ALDO ENRIQUE PARODI VILLA** con C.C. No **84.007.623** expedida en Barrancas, como Contratista de Interventoría y **CONSORCIO**

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	Código: F-GI-002
		Versión: 0.2
		Página 2 de 4

PRODUCCION ACUICOLA TAMAQUITO II, con Nit. 902.097.082-2 representado legalmente por LAURA CAMILA YARA RAMIREZ con C.C. 1.193.453.526 expedida en BOGOTA D.C, como Contratista de Obra, y con fundamento en que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 27 del mes de agosto del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N° VUP 020 de 2026.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición Póliza de seguro de cumplimiento: 27 de agosto de 2026. Anexo 0.

Fecha de expedición Póliza extracontractual: 27 de agosto de 2026. Anexo 0.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 53-44-101046227			
CUMPLIMIENTO	\$ 265.380.297,97	21/08/2026	30/08/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 1.326.901.489,85	21/08/2026	30/08/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 132.690.148,98	21/08/2026	21/02/2030
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 265.380.297,97	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 9 DÍAS	
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 265.380.297,97	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS	
POLIZA No. 53-40-101015124			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 525.271.500	21/08/2026	25/02/2027

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	3326	28-07-2026	00AD-1702-1100-2026-000000-16035	NACION	\$ 2.853.737.760,17

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO				Código: F-GI-002
					Versión: 0.2
					Página 3 de 4

R.P.	6826	07-09-2026	00AD-1702-1100-2026-000000-16035	NACION	\$ 2.653.802.979,09
C.D.P.	26R00086	28-07-2026	2.3..2.02.02.008.006.01	SGR	\$ 2.654.009.036,23

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo Cincuenta por ciento (50%)	\$ 1.326.901.489,84

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Obra N° **OBR VUP 020 DE 2026**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	282005156	AV VILLAS

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	Código: F-GI-002
		Versión: 0.2
		Página 4 de 4

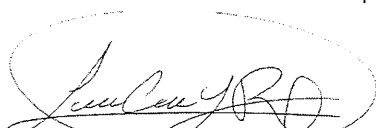
- a) Estar previamente registrado en la plataforma PSE.
- b) Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- c) Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDAN:

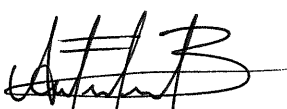
1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

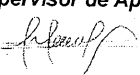

LAURA CAMILA YARA RAMIREZ
Representante Legal
CONSORCIO PRODUCCION ACUICOLA
TAMAQUITO II
Contratista de Obra


ALDO ENRIQUE PARODI VILLA
Representante Legal
CONSORCIO INTERACUICOLA 2026
Contratista de Interventoría


JORGE LEONARDO DIAZ URECHE
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR


ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Arq. **JORGE LEONARDO DIAZ URECHE** – Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**
Revisó: **YEINER MARTINEZ CHONA**.
Gerente **FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**


Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC